

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

HORARIO DE TRABAJO Y SALARIO BRUTO Y NETO ANUAL QUE PERCIBE DEL ICASS ELENA PÉREZ FERNÁNDEZ, PSICÓLOGA, PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-1346]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-1346, formulada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a horario de trabajo y salario bruto y neto anual que percibe del ICASS Elena Pérez Fernández, psicóloga, publicada en el BOPCA n.º 191, de 07.11.2012, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 10 de diciembre de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1346]

"Horario de trabajo: es el establecido en el Decreto 1/2007 de 4 de enero (BOC 5 de enero) para los puestos de trabajo con modalidad de dedicación II.

Percibe las retribuciones que la ley de presupuestos fija para un funcionario del grupo A1, que desempeñe un puesto de trabajo con complemento de destino de nivel 23 y complemento específico anual de 8952,94 €."